+

Este es treslado bien y fielmente sacado de vn
traslado de vna carta de seguro y amparo de lo contenido en ella del
Rey e de la Reyna nuestros señores que esta ynserta e registrada
en los libros e registros del conçejo de la muy
noble e leal çibdad de Murçia segund que en ella paresçe
su thenor de la qual es este que se sigue

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios Rey e
Reyna de Castilla de Leon de Toledo de Galizia de Seuilla
de Cordoua de Murçia de Jahen del Algarbe de Alge
zira de Gibraltar prinçipes de Aragon e señores de Vizcaya
e de Molina por quanto vos el conçejo alcaldes alguazil regi
dores caualleros escuderos ofiçiales e omes buenos de la muy noble e muy
leal çibdad de Murçia acatando vuestra lealtad e de vuestros antecesores
e la buena voluntad prometistes juramento en nombre de la dicha
çibdad a nos de la fidelidad e obidiençia que nos deuiades
como a vuestros Rey e Reyna por ser Reyna destos nuestros Reynos
e señorios e assy mismo la dicha Reyna como a legitima heredera
e subçesora de los dichos Reynos e assy mismo el dicho Rey como
a su legitimo marido e contra ello los dichos vuestros procuradores